



Resolución Ministerial

Lima, 28 NOV. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 215-2018-RE, que dispuso dar por terminadas las funciones del señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Italiana; como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de San Marino, y ante la República de Chipre, con residencia en Roma, República Italiana; y, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ante el Programa Mundial de Alimentos (PMA), y ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), con sede en Roma, República Italiana;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Suprema N.º 215-2018-RE, dispuso que la fecha de término de funciones será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 31 de diciembre de 2018, como la fecha de término de funciones del señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Italiana; como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de San Marino, y ante la República de Chipre, con residencia en Roma, República Italiana; y, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ante el Programa Mundial de Alimentos (PMA), y ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), con sede en Roma, República Italiana.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

